



## La violencia como expresión de la vulnerabilidad social. Un análisis de las mujeres con discapacidad

### Violence as an Expression of Social Vulnerability. An Analysis of Women with Disabilities

**Juan Antonio Clemente Soler, María José Portillo Navarro, María Belén García-Palma**  
Universidad de Murcia, España

KEYWORDS	ABSTRACT
Violence	The aim of this article is to find out the consequences of the complex combination of being a woman and suffering from some kind of disability and, at the same time, to find out the degree of violence suffered by women.
Disability	To measure this phenomenon, the following 3 scales have been used, each of which measures a type of violence: AAS-D (Abuse Assessment Screen Disability) by MacFarlane, Hughes, Nosek, Groff, Swedlend and Dolen Mullen (2001); WAST (Woman Abuse Screening Tool) by Fogarty and Brown (1996-2002) and ASSSP (Abuse Question Safer and Stronger Person) by Curre, Renker, Hughes, Robinson-Whelen, Oschwald, Swank and Powers (2009). Fieldwork was conducted during the months of June and July 2022.
Women	The results highlight that reduced mobility doubles the likelihood of experiencing humiliation. Likewise, reduced vision almost doubles the probability of suffering this type of abuse, while psychosocial deficit increases it by 1.5 times, psychosocial diversity increases the probability by 1.7 times, and having a grade 5 disability doubles the probability of experiencing some type of violence.
Vulnerability	In conclusion, it is necessary to continue to deepen studies that continue to make contributions to the analysis of these issues, which are of paramount importance in today's society.

PALABRAS CLAVE	RESUMEN
Violencia	El objetivo de este artículo es conocer las consecuencias de la compleja combinación de ser mujer y padecer algún tipo de discapacidad y, al mismo tiempo, conocer el grado de violencia que sufren las mujeres.
Discapacidad	Para medir este fenómeno se han utilizado las siguientes 3 escalas, cada una de las cuales mide un tipo de violencia: AAS-D (Abuse Assessment Screen Disability) de MacFarlane, Hughes, Nosek, Groff, Swedlend y Dolen Mullen (2001); WAST (Woman Abuse Screening Tool) de Fogarty y Brown (1996-2002) y ASSSP (Abuse Question Safer and Stronger Person) de Curre, Renker, Hughes, Robinson-Whelen, Oschwald, Swank y Powers (2009). El trabajo de campo se realizó durante los meses de junio y julio de 2022.
Mujeres	Los resultados destacan que la movilidad reducida duplica la probabilidad de experimentar humillación. Asimismo, la visión reducida casi duplica la probabilidad de sufrir este tipo de maltrato, mientras que el déficit psicosocial la multiplica por 1,5, la diversidad psicosocial la multiplica por 1,7 y tener una discapacidad de grado 5 duplica la probabilidad de experimentar algún tipo de violencia.
Vulnerabilidad	En conclusión, es necesario seguir profundizando en estudios que continúen realizando aportaciones al análisis de estas cuestiones, de suma importancia en la sociedad actual.

RECIBIDO: 08/08/2025  
ACEPTADO: 30/11/2025

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada: (Norma APA 7º)

Clemente Soler, J.A., Portillo Navarro, M.J., García-Palma, M.B. (2025) La violencia como expresión de la vulnerabilidad social. Un análisis de las mujeres con discapacidad. *Prisma Social*, 51, 23-43. <https://doi.org/10.65598/rps.5956>

## 1. Introducción

El objetivo de este artículo es conocer las consecuencias de la compleja combinación de ser mujer y experimentar algún tipo de discapacidad y, al mismo tiempo, identificar el grado de violencia que la vulnerabilidad producida por este binomio puede atraer. Todo ello en una sociedad avanzada, bien entrado el siglo XXI, en la que se supone que existen condiciones suficientes para detectar y eliminar cualquier tipo de discriminación o maltrato a las personas por razón de diferencias de sexo, raza, religión o capacidad física, psíquica o sensorial.

Desgraciadamente, aunque la situación de las personas con discapacidad ha evolucionado muy positivamente desde mediados del siglo pasado, gracias a la legislación internacional y a la fuerza de la sociedad civil, siguen presentando una vulnerabilidad que, si está relacionada con el hecho de ser mujer, se agrava considerablemente. Esto se debe a que el colectivo femenino sigue presentando circunstancias desfavorables en la sociedad actual. Sobre todo, si se tienen en cuenta las diferentes culturas, etnias, clases sociales, etc.

Por otro lado, la violencia, en todas sus formas -económica, política, física o cultural-, lejos de desaparecer o incluso retroceder en las sociedades avanzadas, parece ir en aumento. Ello se debe a las nuevas formas de acceso a la sociedad, como la globalización y la interconexión mundial, que, con el uso de las nuevas tecnologías, permiten llegar con mayor rapidez y eficacia a personas de todas las edades -jóvenes, adultos o ancianos- y aprovecharse de sus diferentes grados de vulnerabilidad. Además, se trata de una sociedad en la que los valores éticos, morales o religiosos que tradicionalmente la caracterizaban se han diluido rápidamente. En los casos en que estos valores aún existen, a menudo han radicalizado su postura hacia quienes sostienen puntos de vista opuestos, dando lugar a enfrentamientos violentos, tanto de palabra como de obra.

Así, podemos apreciarlo en el aumento y gravedad del tráfico de drogas, la trata de seres humanos, los asaltos violentos a adultos y hogares, la violencia de género, el fraude cibernético, los atentados o las guerras. Sin embargo, como contrapartida, también existen movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales y, por supuesto, algunas políticas implementadas por los gobiernos que pretenden contrarrestar esta situación y proteger a los ciudadanos.

En este sentido, es importante destacar el valor de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), que en las últimas décadas está calando en la sociedad, no solo en las empresas y corporaciones que se adhieren a ella, sino también en los propios ciudadanos, que la ven como algo positivo para la armonía social. En esta misma línea, están teniendo muy buena acogida los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible que la ONU ha establecido en la Agenda 2030, con el objetivo número 5 relativo a la igualdad de género y el objetivo 10 referido a la reducción de las desigualdades, en el que se enmarca este artículo.

En este complicado contexto, por tanto, es importante analizar esa vulnerabilidad latente y, en muchos casos, evidente que conlleva ser mujer y experimentar cualquier tipo de discapacidad en las sociedades desarrolladas del primer cuarto del siglo XXI. Merece la pena examinar esta paradoja entre la violencia creciente y la contrafuerza generada por esta ola de solidaridad social. Se trata, pues, de una cuestión que preocupa a la sociedad en general y, desde luego, a las autoridades políticas, las asociaciones civiles y el mundo académico.

En este sentido, este artículo proviene de un proyecto previo que fue realizado por un grupo de investigación de la Universidad de Murcia, al que pertenecen los autores, y que fue encargado por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social del Gobierno Regional de

la Región de Murcia, titulado "Proyecto de Investigación e Intervención: Violencia contra las Mujeres con Discapacidad en la Región de Murcia". En este nuevo proyecto pretendíamos profundizar en algunos de los aspectos más relevantes detectados en las diferentes situaciones de las mujeres con discapacidad, con el fin de poder analizar en qué medida la vulnerabilidad producida por la relación entre discapacidad y mujer se convierte en un factor de intensificación de la violencia contra las mujeres.

## 2. Marco teórico

Los problemas derivados de la violencia de género y la discapacidad son complejos, por lo que es necesario abordarlos desde diferentes enfoques. Un análisis multidisciplinar implica abordar la cuestión desde diferentes perspectivas, lo que contribuye a un mayor análisis de la situación a la que se enfrentan las mujeres con discapacidad que sufren violencia.

### 2.1. Violencia, mujeres y discapacidad.

La relación entre ser mujer y experimentar cualquier discapacidad, la situación de vulnerabilidad que esta relación conlleva y el grado de intensificación que ésta puede representar cuando se ejerce cualquier tipo de violencia contra estas mujeres, es una cuestión de gran interés para el estudio en sociedades avanzadas que, al menos teóricamente, tratan de neutralizar la vulnerabilidad de sus ciudadanos.

En este sentido, es un hecho que gran parte de la población femenina sigue sufriendo discriminación por razón de su sexo, en las diferentes culturas y sociedades y dentro de cada sociedad en muchos ámbitos. "Cuando se trata de mujeres, todavía nos encontramos con una situación de invisibilidad acentuada, a pesar de la existencia de 250 millones de mujeres con algún tipo de discapacidad" (Aguirre Zamorano, P.; Torres vela, M. y Pérez-Ruiz González, R. 2013, p. 9). La confluencia de todos estos factores en las mujeres con discapacidad, especialmente en aquellas con graves discapacidades de aprendizaje y comunicación, las convierte en un colectivo altamente vulnerable a experimentar diversos tipos de violencia, superando con creces los porcentajes de mujeres sin ningún tipo de discapacidad.

Por otro lado, aunque la discapacidad ha cambiado positivamente con el paso del tiempo, sobre todo en las últimas décadas, gracias a la legislación y al esfuerzo de los colectivos de personas con discapacidad, asociaciones y sus familiares, todavía requiere más reflexión y acción para convertirse en un elemento normalizado en la sociedad. No obstante, "la discapacidad es un tema de relevancia social, y somos conscientes de que el número de personas afectadas crece día a día. En Europa, se estima que el 10% de la población tiene algún tipo de discapacidad. Sin embargo, aún con esta cifra tan significativa, este colectivo de personas en muchos ámbitos es tratado como un grupo de ciudadanos invisibles" (Aguirre Zamorano, P.; Torres vela, M. y Pérez-Ruiz González, R. 2013, p. 9).

Asimismo, la violencia en nuestros días, lejos de retroceder, es un elemento cada vez más arraigado en la sociedad en sus múltiples formas. La violencia, por tanto, debe ser estudiada desde un prisma general que abarque diferentes perspectivas de análisis, ya que vivimos en una sociedad cada vez más compleja e interconectada en la que los principios éticos, morales, ideológicos y, sobre todo, religiosos, por un lado, se han disipado o han perdido valor entre los ciudadanos. Por otro lado, esos valores se han fortalecido e incluso radicalizado entre determinados sectores de la sociedad. Tanto la pérdida de estos valores como su radicalización han provocado una enorme polarización y graves enfrentamientos que, en el mejor de los casos,

son verbales o mediáticos, pero que en muchos casos llegan a ser violentos (Millán y Sánchez-Mora, 2021).

Cabe señalar que esta polarización que puede desencadenar la violencia no es sólo consecuencia de la ideología, la política, los problemas económicos o sociales, sino que tiene que ver con la creciente complejidad de la vida social (E. Durkheim) o las falsas expectativas sociales y económicas generadas por una sociedad con altas dosis de individualismo (R.K. Merton) que hacen que las personas antepongan sus necesidades o ambiciones personales al bien común. En definitiva, vivimos en una sociedad que ha sustituido los principios sólidos por otros más fluidos (Baumann, 2010), de usar y tirar, destinados a satisfacer una «nueva necesidad» o simplemente un capricho momentáneo, sin tener en cuenta las consecuencias de cada acto individual y su impacto en los demás.

Del mismo modo, no podemos ignorar una serie de prácticas globales, aparentemente ilegales pero que se sustentan en fuerzas no reguladas, a veces consentidas por los gobiernos, que son difíciles de detectar y que se dirigen a personas vulnerables, por su fragilidad, como mujeres, personas con discapacidad o problemas mentales, ancianos, jóvenes, e incluso niños, como víctimas propensas a estafas, fraudes cibernéticos, adicciones, retos de riesgo, tráfico de órganos, etc. Prácticas cada vez más extendidas a través del uso de las nuevas tecnologías y las redes sociales, muy perjudiciales para la salud física y mental y el bienestar de los ciudadanos en general y de estos colectivos vulnerables en particular.

La paradoja radica en que, en pleno siglo XXI, junto a este desprecio líquido que ya se ha mencionado y a estas prácticas perjudiciales, nos encontramos con la teoría de lo "políticamente correcto" entendida como una reacción debida a la preocupación de movimientos sociales, gobiernos o grandes corporaciones que, desde hace algunas décadas, promueven políticas encaminadas a la implantación de principios generales para neutralizar la ola individualista instaurada en la sociedad. Estos principios generales se establecen sobre una base de solidaridad social con el objetivo de conseguir una mayor igualdad entre mujeres y hombres, una mayor consideración de la diversidad y una mejor gestión, Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y, en definitiva, una mayor cohesión social. Políticas de RSC que, junto con la legislación social, contribuyen a un mayor desarrollo de los derechos conducentes a fortalecer el concepto de ciudadanía en las sociedades modernas (Sánchez-Mora y García Palma, 2017).

A pesar de todos estos esfuerzos gubernamentales y civiles para paliar los efectos de los nuevos tiempos, lo cierto es que aún queda mucho camino por recorrer para erradicar la violencia en todas sus formas (el narcotráfico, cuyos efectos generan más violencia individual y colectiva, la trata de personas, especialmente de niñas y mujeres, la violencia intergeneracional, el acoso escolar o la violencia contra quien simplemente no piensa como tú).

Partiendo de estas premisas y centrándonos en la vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad, objeto de análisis de este artículo, procedemos a continuación a revisar algunas cuestiones relevantes sobre la problemática a la que se enfrentan las mujeres con discapacidad en una sociedad tan compleja como la descrita.

Son numerosos los informes, encuestas y estudios, realizados por distintas organizaciones con diferentes perspectivas ideológicas, que han ido analizando la situación de la mujer a lo largo del tiempo. Aún así, dejando a un lado cualquier consideración política o sectaria, hay que reconocer que las circunstancias de las mujeres, aún hoy, siguen necesitando mejoras para alcanzar la plena igualdad, tanto a nivel colectivo como individual, a pesar de los importantes avances conseguidos durante el siglo XX y el siglo XXI.

Por otro lado, como ya se ha mencionado, las personas con discapacidad experimentan desventajas en comparación con las que no las tienen. Por lo tanto, las mujeres con cualquier tipo de discapacidad se enfrentan a una desventaja intensificada, a la que hay que añadir una serie de variables sociales que pueden agravarla.

Así pues, dada la sociedad actual, caracterizada por el individualismo y el hedonismo, y cada vez más compleja, pero que contiene movimientos de solidaridad centrados en la integración de diversos grupos vulnerables, si realmente pretendemos abordar los problemas y buscar soluciones, es necesario comprender las causas y las consecuencias de estos problemas: en este caso, ser mujer, tener una discapacidad y sufrir cualquier forma de violencia relacionada con ella.

Debemos partir de la premisa de que las mujeres con discapacidad son, ante todo, mujeres. Visto así, el hecho de tener una discapacidad no debería excluirlas de todas las políticas puestas en marcha para mejorar la situación de las mujeres en las distintas sociedades o para poner de relieve las situaciones a las que se enfrentan.

Según Ferrer Pérez, V. y Bosch-Fiol, E. (2019, p. 1): "La violencia contra las mujeres es considerada actualmente como violencia de género y reconocida como una violación de los derechos humanos y un problema social de dimensiones epidémicas". Considerando la perspectiva de los autores, siendo esta categoría central, aún en este momento, a pesar de la legislación gubernamental y las directrices de organismos nacionales e internacionales, estos temas siguen siendo abordados desde lo que denominan "ceguera de género".

Siguiendo también esta línea, debemos considerar la violencia como cualquier situación que vulnere la vida plena y libre de las personas. Debemos tener en cuenta las circunstancias de muchas mujeres sometidas a este tipo de violencia y, en especial, si estas mujeres pertenecen al colectivo de personas con discapacidad. Estas circunstancias, por otra parte, afectan no sólo a las actividades de la vida diaria, sino que afectan principalmente a su salud y bienestar e incluso a su integridad sexual, generando una mayor indefensión, dependencia o vulnerabilidad, en definitiva, atrapándolas en un círculo vicioso del que es muy difícil salir sin los apoyos suficientes.

Según datos obtenidos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, aproximadamente el 80% de las mujeres con discapacidad son víctimas de violencia y se enfrentan a un riesgo cuatro veces mayor de sufrir violencia sexual. El mismo porcentaje se aplica a las mujeres que viven en instituciones y sufren violencia por parte de las personas con las que conviven. Estas cifras revelan la magnitud del problema y la gran vulnerabilidad de estas mujeres.

Cabe destacar, como cuestión muy grave, que además de los otros factores analizados, el hecho de pertenecer a la infancia es un riesgo importante para que las niñas con discapacidad experimenten violencia (Díaz, 2013) y sean víctimas de prácticas violentas como el infanticidio, el matrimonio precoz, la mutilación genital, la esclavitud, la trata de personas, etc. Como demuestran los resultados de diversas investigaciones sobre abuso sexual y discapacidad, todo ello se ve alimentado además por ideas erróneas sobre la sexualidad de las personas con discapacidad, procedentes en su mayoría de mitos ancestrales y prejuicios sociales (Verdugo et al., 2002).

Es evidente que "muchas de las violaciones de los derechos de las mujeres, así como la discriminación y los abusos que sufren, se deben específicamente a su condición femenina, aunque existen otros factores como la etnia, la clase social, las discapacidades y las filiaciones políticas y religiosas que influyen en la victimización de la población femenina" (Rico, 1996, p. 6). Como refiere esta autora en su informe para la CEPAL, "las diferencias entre este tipo de violencia y

otras formas de agresión y coacción radican en que, en este caso, el factor de riesgo o vulnerabilidad es únicamente el hecho de ser mujer" (1996, p. 6). Como vemos, se trata de una cuestión que viene siendo objeto de estudio desde hace varias décadas.

A partir de estos apuntes, la intensificación de la fragilidad de las mujeres con discapacidad y su vulnerabilidad, se asocian a dos factores fundamentales: la percepción social de que hombres y mujeres son diferentes, lo que conlleva la idea de que un género prevalece sobre el otro; y la percepción social de que los cuerpos de las personas con discapacidad son diferentes a los de las demás personas y, por lo tanto, "no normales".

Se ha visto cómo la violencia puede tener diferentes facetas, así como diferentes orígenes, procedimientos y actores. En este sentido, Yugueros (2014) habla de violencia en el contexto de la relación de pareja (física, sexual o psicológica); en el ámbito familiar (física, psicológica, sexual, prácticas forzadas, etc.); institucional, ejercida o tolerada por el Estado (privación de libertad, esterilización forzada) o ejercida por la propia comunidad. También señala la posibilidad de violencia ejercida en situaciones de conflictos armados, campos de refugiados, etc.

El ámbito de la salud, y especialmente la salud reproductiva, es otro de los ámbitos en los que las mujeres con discapacidad se encuentran en desventaja o en riesgo de sufrir discriminación, ya que, al no contar con mayores apoyos, encuentran mayores obstáculos a la hora de acceder a la información sobre cuestiones como la planificación familiar, la preparación al parto o, en general, a todos los recursos que están disponibles en estos ámbitos. En este punto, es fundamental hacer hincapié en las diferencias que también se derivan de padecer una discapacidad, ya sea física, sensorial o intelectual (Peláez, 2009). El estudio realizado por Castellanos-Torres y Caballero Pérez (2020), sobre la violencia contra las mujeres con discapacidad en tiempos de Covid-19, destaca entre los efectos de Covid-19 la agudización de las situaciones de violencia de género en estas mujeres, e insiste en los efectos beneficiosos de la formación educativa, no sólo en derechos, sino también en autocuidado y en la percepción de no estar solas, para lo que son muy útiles los grupos de apoyo y seguimiento creados por instituciones públicas y asociaciones.

Este es un ejemplo de que todas estas situaciones que estamos reflejando sobre las mujeres con discapacidad y su vulnerabilidad requieren una profunda reflexión por parte de los organismos internacionales, los gobiernos, la sociedad civil y el mundo académico, en consonancia con que son colectivos cada vez más integrados en la sociedad, sobre todo por las leyes vigentes en las sociedades avanzadas, pero que aún no han sido normalizados por prejuicios muy arraigados en la sociedad. Para ello, es necesario formar e informar a estas mujeres sobre sus derechos y los recursos disponibles para mejorar su situación, así como sobre la necesidad de diversificar y adecuar las políticas asistenciales y reales a los diferentes tipos y grados de discapacidad.

## 2.1. Políticas públicas y violencia contra las mujeres con discapacidad

Además de los problemas psicológicos y sociológicos derivados de la discapacidad, hay que tener en cuenta la mayor necesidad de recursos en diferentes ámbitos, lo que supone un reto adicional. Así, las personas con discapacidad tienen una mayor necesidad de adaptación (FEAPS, 2014) en materia de vivienda. En el caso del transporte, es necesario adaptar sus vehículos privados y, en el caso del transporte público, eliminar las barreras que restringen el acceso a estos medios de transporte.

Efectivamente, las personas con discapacidad se enfrentan a la necesidad de asumir costes extraordinarios como consecuencia de su situación, lo que conlleva la asunción de una serie de consecuencias que deben ser analizadas. Derivaciones que se ponen de manifiesto en el cálculo

de lo que en castellano se ha denominado «Índice de sobreesfuerzo económico» (FEAPS, 2014), que viene determinado por la suma de los costes en los que se debe incurrir, minorados por las medidas compensatorias que se establezcan, así como el cálculo del agravio comparativo económico de la discapacidad (Puig y Segura, 2021).

Tener una discapacidad implica menos oportunidades para estas personas, ya que deben dedicar una parte importante de su tiempo a las necesidades derivadas de su discapacidad, en comparación con quienes no la tienen. Además, disminuyen sus posibilidades de promoción profesional.

En el caso de la sanidad, las personas con discapacidad, en general, requieren mayores gastos sanitarios y protésicos en comparación con el resto de los ciudadanos (el Informe Olivenza 2020-2021 para España señala que, en 2019, el porcentaje de población sin acceso a la medicación necesaria es del 2,6% mientras que en el caso de las personas con discapacidad aumenta hasta el 7,2%). En cuanto al ámbito educativo, se hace imprescindible reforzar el gasto para atender a este colectivo y proporcionar una educación inclusiva que pueda ser accesible para ellos. En este sentido, es importante destacar que en España el 0,5% de la población sigue siendo analfabeta y que este porcentaje aumenta hasta el 2,5% en el caso de las personas con discapacidad. Del mismo modo, se observa que el 9% de la población no ha completado la educación secundaria, y que la cifra se eleva al 21% en el caso de las personas con discapacidad. Si nos fijamos en la educación universitaria, ocurre algo muy similar. Aquí, las cifras son del 34,1% y del 19% respectivamente (Informe Olivenza 2020-2021). En definitiva, la desventaja del colectivo de personas con discapacidad es evidente, así como la necesidad de desarrollar políticas públicas que incrementen su participación en la sociedad.

Como consecuencia de todo ello, según un estudio de Jiménez y Huete (2010), en términos generales, las personas con discapacidad tienen menores niveles educativos y, por tanto, sus tasas de actividad y empleo son también más bajas. En este sentido, los indicadores de inclusión social de la población con discapacidad elaborados por el Informe Olivenza muestran una tasa de actividad del 74,9% para la población general y del 34,5% para las personas con discapacidad en 2019. En cuanto a la tasa de paro, los valores son del 15,4% y del 25,2% respectivamente, lo que confirma esta situación.

Además, tienen una menor capacidad de generación de ingresos como consecuencia de sus dificultades de acceso al mercado laboral, ampliamente documentadas, con limitaciones en la cuantía y duración de las prestaciones, lo que conlleva una menor capacidad de ahorro.

De hecho, para las personas con discapacidad es más difícil encontrar un empleo y el reconocimiento de esta realidad ha dado lugar a avances en el ámbito internacional, como el documento de la Organización Internacional del Trabajo de 2002 o la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020. Se trata de un marco de actuación a nivel europeo y nacional para abordar las diferentes situaciones de las personas con discapacidad, centrándose en la eliminación de las barreras que dificultan su integración efectiva en los distintos aspectos de su vida personal y social. A nivel nacional, el Informe sobre el Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad, elaborado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social español, trata de alinear las acciones de gestión de la diversidad con el enfoque estratégico de las organizaciones (Harrison, Price y Bell, 1998; Claire, Beatty y McLean, 2005; De Anca y Vázquez, 2005; Alonso y Martínez, 2009).

Estas dificultades en la búsqueda activa de empleo para las personas con discapacidad se ponen de manifiesto en el hecho de que se encuentran con problemas particulares cuando intentan entrar

en el mercado laboral para encontrar un empleo, como barreras de accesibilidad, discriminación, educación, participación o protección social (Comisión Europea, 2010). En concreto, la discriminación puede afectar a las decisiones que las personas con discapacidad pueden tomar en relación con la educación y el tiempo y la inversión que desean dedicarle (Jones, 2008). Sin embargo, para ellos, encontrar un empleo es importante, ya que fomenta su independencia e inclusión social, abriendo oportunidades y contactos sociales y aumentando su autoestima, así como las posibilidades de mantener una situación en la que se pueda reducir la dependencia familiar (Lamichhane, 2015).

El reconocimiento por parte de los poderes públicos de la necesidad de apoyar y realizar un mayor esfuerzo para la integración laboral de las personas con discapacidad ha llevado recientemente a la elaboración de una Estrategia Española sobre discapacidad 2021-2030 para construir una hoja de ruta que pueda ayudar a este colectivo y a sus familias, al igual que se ha hecho en el ámbito de la Unión Europea. Se trata de un conjunto de medidas para abordar la problemática actual en este ámbito, siendo una de las cuestiones clave de esta estrategia la perspectiva de género, con un apoyo específico a las personas con discapacidad que han sufrido violencia de género.

Para ello, se proponen algunos instrumentos, como la recogida de datos y la investigación para reparar los casos y perseguir a los responsables o favorecer el acceso a los centros de acogida, así como a los servicios de apoyo a las víctimas.

Otra de las cuestiones planteadas para apoyar a las mujeres con discapacidad y prevenir la violencia contra ellas es el apoyo a la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas, adoptando las medidas necesarias para que sus opiniones sean tenidas en cuenta y no sufran represalias por expresar sus puntos de vista y opiniones, especialmente en lo que se refiere a la violencia de género, incluida la violencia sexual.

De hecho, en los últimos años, tanto a nivel de la Unión Europea como a nivel nacional, se han desarrollado Planes Nacionales de Acción para el Empleo como resultado del cambio de orientación de las políticas en materia de discapacidad. Estas políticas han pasado de centrarse en los subsidios, las transferencias de ingresos y el empleo protegido a la aplicación de una política de empleo como elemento esencial para lograr la integración social (Malo, 2003). Esto ha llevado al desarrollo de políticas activas de empleo dirigidas a reducir la brecha entre las personas empleadas sin discapacidad y las personas con discapacidad. En este sentido, las subvenciones salariales públicas para compensar la posible menor productividad de las personas con discapacidad (Reilly, 2007) han sido uno de los apoyos económicos más frecuentes para aumentar la contratación de trabajadores con discapacidad en países como Suecia, Austria, Alemania, Países Bajos, España, Grecia o Italia, por citar algunos ejemplos. Sin embargo, se están realizando esfuerzos para incluir otros enfoques eficaces y ayudar en el proceso de búsqueda de empleo.

Esta necesidad de desarrollar políticas públicas en materia de discapacidad para una mayor protección de este colectivo muestra diferencias vinculadas al sistema de valores y a la configuración política de cada Estado, aunque, como señalan Murgui y Dasí (2017), las peculiaridades del modelo de bienestar de cada país dan lugar a políticas de protección de la discapacidad que varían en función de los instrumentos elegidos y de la intensidad de la cobertura alcanzada. En cualquier caso, según Eurostat, el gasto de los Estados miembros en la protección de las personas con discapacidad ascendió a 298 millones de euros en 2016, aunque no absorbe un porcentaje elevado del gasto social total, siendo posible distinguir dos modelos de Estado de

Bienestar en términos de gasto social (Murgui y Dasí, 2017): por un lado, los países nórdicos y Holanda con una protección social intensa y universal ligada al estatus de ciudadanía y, por otro, países como Estonia, Letonia, Lituania y Croacia, que están realizando un importante esfuerzo para adaptar sus estructuras sociopolíticas a los estándares de protección de la Unión Europea

Otros modelos, como el continental, se caracterizan por su modelo de Estado del bienestar, que también garantiza la protección social universal, aunque está más orientado a las subvenciones. Más próximos a estos modelos se encuentran países como Bélgica, Alemania, Francia y Austria. El modelo anglosajón, que incluye al Reino Unido e Irlanda, se caracteriza por un bajo nivel de protección social por parte de la administración pública, con una asistencia social pública limitada y un importante papel otorgado a la participación privada en el mercado. Por último, el modelo mediterráneo se caracteriza por un esfuerzo compartido entre el sector público y la familia, así como por niveles más bajos de gasto social, e incluye países como Italia y Grecia, aunque Portugal y España tienen un gasto social ligeramente superior en discapacidad. Por tanto, no existe un modelo único de atención a la discapacidad a través de políticas públicas entre los países de la Unión Europea.

En el caso de España, aunque el gasto en discapacidad constituye la mayor parte del gasto social según datos de Eurostat, es innegable la necesidad de desarrollar políticas públicas en este sentido para un colectivo que, según datos de 2019, ascendía a 3.257.158 personas con discapacidad reconocida administrativamente en España (lo que significa que el número de personas con discapacidad es superior a esta cifra, ya que parte de este colectivo puede no haber solicitado el reconocimiento oficial de esta capacidad). Entre ellos, 1.722.429 eran mujeres, lo que supone el 3,6% de la población española. Si sólo consideramos a las personas en edad de trabajar, este porcentaje se eleva al 5,6%. Este porcentaje se eleva al 6,2% si consideramos el colectivo de personas con discapacidad según el Informe sobre el Mercado de Trabajo de las Personas con Discapacidad publicado por el Ministerio de Trabajo español.

Las políticas públicas pueden ser de gasto público o de ingresos para apoyar a este colectivo. Por el lado de los ingresos públicos, se pueden establecer incentivos fiscales para reducir la presión fiscal sobre este colectivo y así, en diferentes impuestos, se tenga en cuenta esta situación y las personas con discapacidad pagaría menos impuestos. En el caso español, en diferentes impuestos del sistema tributario se tiene en cuenta si una persona es discapacitada o no para calcular la cuota tributaria a pagar.

En el caso del gasto público en discapacidad, se pueden desarrollar diferentes políticas -como las subvenciones- para hacer frente a las necesidades derivadas del gasto social que sirve para cubrir las necesidades de las personas con discapacidad en los diferentes niveles de la administración. Sin embargo, en el caso español, el gasto público en discapacidad se incluye dentro de la política social, cedida a las Comunidades Autónomas. Esto ha llevado a que las comunidades autónomas desarrollen sus propias herramientas para avanzar en la oferta de prestaciones económicas y servicios al colectivo residente en su comunidad autónoma. Sin embargo, el gasto en pensiones es competencia del Estado, al ser uno de los principales gastos relacionados con la discapacidad. Por ello, si bien es importante abordar el gasto autonómico en discapacidad, también es necesario considerar el gasto nacional en pensiones relacionadas con la discapacidad. Según el Informe Olivenza, el importe medio del gasto estatal y autonómico por persona con discapacidad fue de 9.431 euros.

Las personas con discapacidad que además son víctimas de violencia de género se encuentran en una situación aún más vulnerable. Según la macroencuesta sobre violencia contra las mujeres 2019

elaborada por el Ministerio de Igualdad, las mujeres con discapacidad reconocida han sufrido violencia sexual fuera de una relación en el 10,3% de los casos a lo largo de su vida, frente al 6,2% en el caso de las mujeres sin discapacidad reconocida. La prevalencia a lo largo de la vida de la violencia en una relación para las mujeres con discapacidad es del 20,7% frente al 13,8% para el resto de las mujeres.

En contra de lo que cabría esperar, las mujeres con discapacidad tienden a denunciar este tipo de violencia en mayor medida (30,8% en el caso de las personas con discapacidad frente al 20,9% de las denuncias de las mujeres sin discapacidad). Sin embargo, también tienden a buscar asistencia formal con más frecuencia, incluidos servicios médicos, psicológicos y sociales. Las mujeres con discapacidad han buscado ayuda en el 50,5% de los casos, mientras que las mujeres sin discapacidad reconocida lo han hecho en el 31,1% de los casos.

Sin embargo, el 17,5% de las mujeres con discapacidad que han sufrido violencia física, sexual o emocional o que han sentido miedo por parte de su pareja o ex pareja afirman que su discapacidad es consecuencia de la violencia ejercida por sus parejas. Este porcentaje se eleva al 23,4% en el caso de las mujeres con discapacidad que han sufrido violencia física o sexual. A todo ello hay que añadir la vulnerabilidad económica de las personas con discapacidad, que complica aún más su situación.

La importancia de la violencia contra las mujeres y su magnitud exacta es difícil de estimar, ya que aún permanece oculta y estigmatizada, lo que hace que los casos denunciados representen sólo una parte del total. Esta realidad simboliza una parte importante del gasto invertido en violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja en España, que, según el Instituto Europeo para la Igualdad de Género, podría ascender a 10.000 millones de euros anuales. Dentro de esta cifra se incluyen las personas con discapacidad, aunque no se diferencian como categoría. Si bien es cierto que el colectivo de personas con discapacidad presenta algunos indicadores de inclusión social que pueden relacionarse con posibles situaciones de violencia de género. Si se realiza este cálculo, el resultado es que el porcentaje de población que ha sufrido maltrato físico o psicológico en el caso de las personas con discapacidad es del 4% -según el Informe Olivenza-, mientras que su valor se reduce al 2,4% para la población general.

Son muchos los factores que pueden influir en la violencia de género contra las personas con discapacidad, como vivir sola, con familiares o en un centro. En este sentido, el Informe MESECVI 2022 de la OEA considera que la violencia familiar contra las personas con discapacidad es una de las formas más comunes de violencia contra las mujeres que a menudo no se denuncia debido a varios factores, entre ellos el miedo a represalias familiares o comunitarias, el escaso conocimiento de las mujeres sobre sus derechos, la falta de servicios de apoyo, la dependencia económica o la percepción de violencia, lo que complica las posibilidades de denunciar incidentes de violencia, ya que las personas con discapacidad a menudo temen no ser creídas o perder el apoyo de sus cuidadores.

Para hacer frente a esta violencia, existen recursos autonómicos relacionados con casas de acogida, centros de emergencia, viviendas para mujeres víctimas de violencia, acceso preferente a residencias y centros de día, terapia psicológica, servicios de acompañamiento o transporte, oficinas de atención a las víctimas, campañas de sensibilización y/o prevención, entre otros (recogidos en la Estadística de Recursos Autonómicos en Materia de Violencia sobre la Mujer del Ministerio de Igualdad). El Estado también es responsable del gasto público en materia de violencia de género.

Se han desarrollado numerosas políticas públicas para hacer frente a la violencia de género, entre las que destaca el acuerdo sobre la necesidad de actuar de forma integral por parte de las distintas Administraciones Públicas españolas. Esto llevó a la firma de un Pacto de Estado en materia de violencia de género en 2017, que contempla, como uno de sus puntos principales, tener en cuenta una serie de variables, como la edad o la precariedad, incluyendo la discapacidad, creando un fondo para dotar de recursos para abordar las problemáticas de la violencia de género, así como las relacionadas con las personas con discapacidad.

### 3. Metodología

Los resultados de la investigación presentados en este artículo son fruto de una investigación sobre uno de los grupos socialmente más vulnerables, las mujeres con discapacidad. Por lo tanto, el objetivo de esta investigación es comprender y analizar las situaciones de violencia contra las mujeres con discapacidad y su impacto físico, psicológico y social. Tomando a esta población como objeto de estudio, se ha llevado a cabo una investigación sobre los distintos tipos de violencia que pueden sufrir. La investigación obtuvo el informe favorable del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad de Murcia (ID: 3964/2022).

La población está determinada por mujeres con discapacidad diagnosticada en cualquiera de sus tipos y grados (datos estadísticos para su cuantificación facilitados por el Instituto Murciano de Acción Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia). A partir de esta población se delimitó el colectivo de mujeres mayores de 18 años y se calcularon las cuotas de representatividad por tipo y grado de discapacidad para posteriormente realizar el diseño muestral. El tamaño teórico de la muestra era de 300 mujeres distribuidas según las cuotas por grado y tipo de discapacidad. Sin embargo, tras el trabajo de campo, la muestra final resultante fue de 181 casos, formada por mujeres con una edad media de 28 años, cuya distribución por cuotas y otras características sociodemográficas puede verse en la Tabla 1 de resultados.

La información se ha recogido mediante una encuesta que combina la administración de un cuestionario *in situ* con otro autoadministrado. El cuestionario ha sido adaptado y administrado con personal de apoyo para los diferentes tipos de discapacidad. Asimismo, para el trabajo de campo y contacto con la población objeto del estudio, se ha colaborado con administraciones públicas como la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, la Dirección General de Personas con Discapacidad y el Instituto Murciano de Acción Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. También han colaborado entidades del tercer sector como el Comité CERMI Mujeres, ASTUS-PROLAM, ONCE, FUNDOWN, AFEMAC, PROMETEO, AFEMCE, AFEMAR, ASOFEM, APCOM, AFEMTO, AIDEMAR, AFESO, AFES y AFEMNOR.

Para medir el fenómeno a observar, se han seleccionado escalas de validez contrastada (véase el apartado de referencias), en concreto las tres escalas siguientes, cada una de las cuales mide un tipo de violencia: AAS-D (Abuse Assessment Screeen Disability) de MacFarlane, Hughes, Nosek, Groff, Swedlend y Dolen Mullen (2001); WAST (Woman Abuse Screening Tool) de Fogarty y Brown (1996-2002) y ASSSP (Abuse Question Safer and Stronger Person) de Curre, Renker, Hughes, Robinson-Whelen, Oschwald, Swank y Powers (2009). Como variables sociodemográficas e independientes se utilizaron: tipo de discapacidad, grado de discapacidad, modelo de convivencia en el hogar, situación laboral y vinculación o no con una asociación de personas con discapacidad, por ser las variables que se muestran como básicas a la hora de abordar la violencia en este colectivo de mujeres e inicialmente las más significativas respecto a la posibilidad de sufrir violencia por parte de este colectivo. El trabajo de campo se refiere a los meses de junio y julio de 2022.

Más allá de los resultados descriptivos obtenidos, se ha estudiado la posible relación entre las variables descriptivas y las escalas de medida del fenómeno de la violencia, analizando el impacto de cada variable en las escalas de medida de la violencia. Dado el carácter categórico de las variables, se han utilizado las siguientes técnicas de análisis: Prueba chi-cuadrado de Pearson ( $\chi^2$ ) y, en los casos en los que no ha sido posible por no cumplir los criterios estadísticos necesarios, la prueba exacta de Fisher. También se ha construido un modelo de regresión logística para cada una de las 3 escalas utilizadas para medir los diferentes tipos de violencia. Para el análisis de los datos se ha utilizado la herramienta de programación estadística R.

Esta investigación ha permitido establecer las bases para el estudio de la violencia en mujeres con discapacidad, a falta de indicadores de prevalencia y características para el contexto de la Región de Murcia. Este primer hallazgo nos permitirá seguir avanzando e incorporando otras dimensiones en esta línea de investigación (educativa, social, cultural...) en el futuro.

#### 4. Análisis e interpretación de los resultados

**Tabla 1**  
Variables descriptivas

<b>Tipo de discapacidad</b>		<b>Tipo de convicencia</b>	
Psicosocial	32,0	Con familiares	73,5
Intelectual	29,3	Sola	14,9
Audición	10,5	Piso compartido	2,2
Movilidad	7,2	Centro / Residencia	3,9
Otra	10,5	Otra	5,5
Visual	10,5		
<b>Grado de discapacidad</b>		<b>Situación laboral</b>	
Grado 4	43,1	Empleada	30,39
Grado 3	26,5	Jubilada/Pensionista	22,10
Grado 2	12,1	Desempleada	13,26
<b>Asociación</b>		Otra situación	34,25
Si	52,49		
No	36,46		
Unsure	11,05		

Fuente. elaboración propia a partir de los datos obtenidos durante la encuesta

En relación con el tipo de discapacidad, se observa que el 32 % tiene una discapacidad psicosocial, el 29,3 % tiene una discapacidad intelectual y el 10,5 % tiene discapacidades visuales y auditivas, respectivamente.

Así, el 43 % de las mujeres encuestadas tiene un grado de discapacidad 4, el 26,5 % tiene un grado 3 y el 12 % tiene un grado 5.

El 73,5 % de las mujeres encuestadas vive con familiares, frente al 15 % que vive sola. Solo el 2,2 % comparte piso, el 3,9 % vive en un centro o residencia y el 5,5 % se encuentra en otra situación.

Por otra parte, el 30,3 % de las mujeres tiene actualmente un empleo y el 22,1 % recibe una pensión como jubilada o pensionista. Cabe destacar que el 47,5 % de las mujeres encuestadas están desempleadas o en otra situación.

Del análisis de la tabla 4 se desprende que el 52,5 % de las encuestadas son miembros de una asociación, frente al 36,5 % que responde que no lo es.

**Tabla 2**  
Situaciones vividas

Habiendo experimentado una situación de:	Humillación	Empujones, aturdimiento, golpes	Relaciones sexuales forzadas
No	50,90	71,17	88,50
No estoy segura	0,00	0,00	0,00
Si	49,10	28,83	11,50
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente. elaboración propia a partir de los datos obtenidos durante la encuesta

En cuanto a la experiencia de estas situaciones, se observa que el 51 % no se sintió humillada, mientras que el 49 % afirmó haberse sentido humillada. El 71,2 % de las mujeres afirma no haber sido víctima de empujones, aturdimientos o golpes, mientras que el 28,8 % expresa haberlos sufrido. Del mismo modo, el 88,5 % indica no haber mantenido relaciones sexuales forzadas, frente al 11,5 % que sí las ha mantenido.

**Tabla 3**  
Relación entre la situación laboral y haber sufrido humillaciones

Situación laboral	Habiendo sufrido humillación	
	No	Sí
Empleada	28,3	33,3
Jubilada/Pensionista	29,3	14,9
Desempleada	13,0	13,8
Otra situación	29,3	37,9
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente. elaboración propia a partir de los datos obtenidos durante la encuesta

A partir del análisis de los datos, se observa que las mujeres empleadas (33,3 %) y las mujeres en otras situaciones laborales (37,9 %) sufren más humillaciones que las jubiladas (14,9 %) o las desempleadas (13,8 %). Por lo tanto, esta situación se debe a la mayor exposición a la que se enfrentan en los entornos laborales, donde pueden ser más susceptibles de recibir reprimendas o humillaciones por parte de sus compañeros o superiores.

**Tabla 4**

Relación entre el grado de discapacidad y haber sido empujada y golpeada

<b>Grado de discapacidad</b>	<b>Haber sido empujada y golpeada</b>		<b>Total</b>
	<b>No</b>	<b>Si</b>	
3	77,1	22,9	<b>100,00</b>
4	71,1	28,9	<b>100,00</b>
5	63,6	36,4	<b>100,00</b>

Fuente. elaboración propia a partir de los datos obtenidos durante la encuesta

En cuanto a la experiencia de maltrato físico, al compararla con el grado de discapacidad, no se observa una correlación significativa, ya que el grado 5 de discapacidad tiene un porcentaje más alto en comparación con los grados 3 y 4. A medida que aumenta el grado de discapacidad, también aumentan las posibilidades de sufrir algún tipo de maltrato.

**Tabla 5**

Relación entre la convivencia y el hecho de sufrir empujones y golpes.

<b>Convivencia</b>	<b>Ser empujada o golpeada</b>		<b>Total</b>
	<b>No</b>	<b>Si</b>	
Sola	76,90	23,10	<b>100,00</b>
Con familiares	71,90	28,10	<b>100,00</b>
Piso compartido	50,00	50,00	<b>100,00</b>
Centro / Residencia	71,4	28,60	<b>100,00</b>
Otra	50,00	50,00	<b>100,00</b>

Fuente. elaboración propia a partir de los datos obtenidos durante la encuesta

Cabe destacar que el 77 % de las mujeres que viven solas y el 72 % de las que viven con familiares no sufren empujones ni golpes. A partir de estos datos, se podría deducir que vivir sola y con familiares genera un halo de protección frente a este tipo de violencia. En cuanto al número de mujeres encuestadas que comparten piso y viven en una residencia, los datos no son significativos debido a la escasa muestra mostrada.

**Tabla 6**

Ser miembro de una asociación y haber sufrido empujones y golpes.

<b>Afiliación Asociación</b>	<b>Haber sufrido empujones y golpes</b>	
	<b>No</b>	<b>Sí</b>
No	30,7	50,0
Yes	56,7	7,7

No estoy segura	12,6	42,3
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente. elaboración propia a partir de los datos obtenidos durante la encuesta

En cuanto a la relación entre ser miembro de una asociación y sufrir empujones o golpes, se pueden hacer las siguientes observaciones:

- Entre las mujeres que no son miembros de una asociación, el 50 % ha sufrido empujones, frente al 30,7 % que no los ha sufrido.
- Entre las mujeres que son miembros de una asociación, el 7,7 % ha sufrido empujones, frente al 56,7 % que no los ha sufrido.

A partir de los datos observados, se puede deducir que las mujeres que son miembros de una asociación tienen menos probabilidades de sufrir este tipo de violencia.

**Tabla 7**  
Relación entre la situación laboral y haber sufrido empujones y golpes

Situación laboral	Haber sufrido empujones y golpes	
	No	Sí
Empleada	36,2	17,3
Jubilada / Pensionista	22,0	23,1
Desempleada	12,6	15,4
Otra situación	29,1	44,2
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente. elaboración propia a partir de los datos obtenidos durante la encuesta

Según los datos mostrados, queda claro que el mayor porcentaje de mujeres que no han sido empujadas ni golpeadas son aquellas que trabajan, están jubiladas o se encuentran en otra situación (87,3 %).

Por lo tanto, los datos muestran que tener un empleo ofrece protección a las mujeres en lo que respecta a sufrir este tipo de violencia.

**Tabla 8**  
Relación entre el grado de discapacidad y haber sufrido relaciones sexuales forzadas

Grado de discapacidad	Haber sufrido relaciones sexuales forzadas		Total
	No	Si	
3	93,7	6,3	100,00
4	86,8	13,2	100,00

5	95,5	4,5	100,00
---	------	-----	--------

Fuente. elaboración propia a partir de los datos obtenidos durante la encuesta

A partir del análisis de los datos presentados, se observa que el grado de discapacidad no es un indicador directo en lo que respecta a sufrir relaciones sexuales forzadas. Es cierto que sufrir un grado de discapacidad hace que las mujeres sean más vulnerables a posibles abusos sexuales, pero las estadísticas no muestran una relación directa en este sentido.

Como podemos ver en la tabla 9, que se refiere a la regresión logística, donde se han incluido la variable dependiente (humillación) y las variables independientes (convivencia, pertenencia a una asociación, tipo de discapacidad y situación laboral), los resultados ponen de relieve que tener movilidad reducida duplica la probabilidad de ser humillada 2,1977 ( $\pm 1,3118 / 3,0836$ ). Y la visión reducida casi duplica las posibilidades de sufrir este tipo de abuso, con una odds ratio de 1,9593 ( $\pm 1,0831 / 2,8355$ ). Por último, la discapacidad psicosocial aumenta las probabilidades en 1,5840 veces ( $\pm 0,9340 / 2,2340$ ).

**Tabla 9**  
Regresión logística

Deviance Residuals:				
Coeficientes:	Estimate	Std. Error	z	value
				Pr(> z )
Min	1Q	Median	3Q	Max
-1.62836	-1.07518	-0.05543	1.08115	1.85628
(Intercept)	-1.1392	0.8167	-1.395	0.1630
P2b Con familiares	-0.2179	0.5074	-0.429	0.6676
P2b Piso compartio	1.0794	1.3965	0.773	0.4395
P2b Centro/Residencia	1.4634	1.2910	1.133	0.2570
P2b Otra	0.5327	0.9137	0.583	0.5599
P4 No estoy segura	-0.3432	0.6415	-0.535	0.5927
P4 Si	0.2319	0.4510	0.514	0.6071
P14rec Intelectual	0.5510	0.6470	0.852	0.3944
P14rec Movilidad	2.1977	0.8859	2.481	0.0131 *
P14rec Otra	0.6705	0.8216	0.816	0.4145
P14rec Psicosocial	1.5840	0.6500	2.437	0.0148 *
P14rec Visual	1.9593	0.8762	2.236	0.0253 *
P14BRECOGrado 4	0.3383	0.4503	0.751	0.4525
P14BRECOGrado 5	-0.5920	0.7395	-0.800	0.4235
P15rec Jubilada/Pensionista	-0.9476	0.5640	-1.680	0.0929
P15rec Desempleada	0.2341	0.5811	0.403	0.6871
P15rec Otra situación	0.1909	0.4693	0.407	0.6841

Signif. codes: 0 '\*\*\*' 0.001 '\*\*' 0.01 '\*' 0.05 '.' 0.1 ' ' 1

Fuente. elaboración propia a partir de los datos obtenidos durante la encuesta

Como podemos ver en la tabla 10, en referencia a la regresión logística, donde se han incluido la variable dependiente (empujones, aturdimientos y golpes) y las variables independientes (tipo de convivencia, pertenencia a una asociación, tipo de diversidad y situación laboral), la regresión logística muestra que otras situaciones de residencia aumentan la probabilidad de sufrir acoso 2,5 ( $\pm 1,4894 / 3,6432$ ) veces más que otra categoría. Y ser miembro de una asociación reduce la probabilidad en -1,05 ( $\pm 0,5345 / 1,5789$ ). También cabe destacar que la diversidad psicosocial aumenta la probabilidad en 1,7479 ( $\pm 0,9353 / 2,5605$ ) y el grado 5 de discapacidad también duplica la probabilidad de sufrir empujones, etc., en 2,0679 ( $\pm 1,1671 / 2,9687$ ).

Tabla 10

Regresión logística

glm(formula = P12 ~ P2b + P4 + P14rec + P14BRECO + P15rec, family = binomial(),

Deviance Residuals:				
Min	1Q	Median	3Q	Max
1.6419 -	-0.8109	-0.5052	0.7469	2.1700
Coeficientes:				
	Estimate	Std. Error	z	value
(Intercept)	-3.2638	1.0822	-3.016	0.00256 **
P2b Con familiares	0.5781	0.6613	0.874	0.38198
P2b Piso compartido	2.6721	1.6793	1.591	0.11157
P2b Centro/Residencia	0.1955	1.1906	0.164	0.86958
P2b Otra	2.5663	1.0769	2.383	0.01717 *
P4 No estoy segura	-1.3641	0.8706	1.567	0.11716
P4 Si	-1.0567	0.5222	-2.024	0.04301 *
P14rec Intelectual	1.0387	0.8279	1.255	0.20961
P14rec Movilidad	0.1406	1.1069	0.127	0.89891
P14rec Otra	1.1345	0.9813	1.156	0.24760
P14rec Psicosocial	1.7479	0.8126	2.151	0.03147 *
P14rec Visual	0.1190	1.1411	0.104	0.91696
P14BRECOgrado 4	0.8031	0.5304	1.514	0.12997
P14BRECOgrado 5	2.0679	0.9008	2.296	0.02170 *
P15rec jubilada/pensionista	0.5655	0.6898	0.820	0.41230
P15recdesempleada	0.6758	0.6934	0.975	0.32978
P15recOtra situación	1.0534	0.5715	1.843	0.06527

Signif. codes: 0 '\*\*\*' 0.001 '\*\*' 0.01 '\*' 0.05 '.' 0.1 ' ' 1

Fuente. elaboración propia a partir de los datos obtenidos durante la encuesta

Se realizó un análisis de regresión utilizando las variables (convivencia, asociación, diversidad, grados de discapacidad y situación laboral). En la tabla 11 se observa que solo las variables

Asociación y otra situación laboral muestran probabilidades estadísticamente significativas en algunas de sus categorías. Por lo tanto, el modelo se ha reducido a estas dos variables. Se observa que ser miembro de una asociación reduce la probabilidad de sufrir relaciones sexuales no consentidas en -1,6909 ( $\pm$  -1,0437 / 2,3381), mientras que tener otra situación laboral aumenta el riesgo en 1,8788 ( $\pm$  1,0339 / 2,7237).

**Tabla 11**  
Regresión logística  
glm(formula = P13 ~ P4 + P15rec, family = binomial(), data = datosNA)

Deviance Residuals:					
	Min	1Q	Median	3Q	Max
	-0.9465	-0.4452	-0.4070	-0.1777	2.5948
Coefficients:					
		Estimate	Std. Error	z	value
(Intercept)		-2.4495	0.7626		-3.212
P4No estoy segura		-0.8819	1.1772		-0.749
P4Si		-1.6909	0.6472		-2.612
P15recjubilada/pensionista		1.7223	0.9542		1.805
P15recEmpleada		-15.6887	1379.3		-0.011
P15recOtra situación		1.8788	0.8449		2.224

Signif. codes: 0 '\*\*\*' 0.001 '\*\*' 0.01 '\*' 0.05 '.' 0.1 ' ' 1

## 5. Conclusiones

Las personas con discapacidad constituyen un grupo vulnerable que requiere el desarrollo de políticas públicas que apoyen su desarrollo personal y social. Tienen gastos más elevados que otras personas sin discapacidad, ya que necesitan adaptar los vehículos y la vivienda a su situación, así como un mayor gasto social para contribuir a la mejora de la asistencia sanitaria y la educación. También necesitan políticas que apoyen su incorporación al mercado laboral, que en muchas ocasiones provienen de subvenciones públicas, aunque se necesita una política de integración en el mercado laboral más integral.

Las mujeres con discapacidad que han sido víctimas de violencia de género son especialmente vulnerables, ya que, además de las dificultades que tienen para integrarse en cualquier ámbito de la vida, se enfrentan a problemas derivados del maltrato que reciben. En este caso, el desarrollo de políticas de apoyo público, ya sea a través de refugios o de más formación e información, es esencial para el desarrollo de estas personas. En ese sentido, se han desarrollado algunas iniciativas; sin embargo, es necesario seguir promoviendo políticas activas que aborden esta situación con el fin de mejorar la vida de estas personas.

También existe una percepción errónea en la sociedad de que los hombres y las mujeres no son iguales y que las personas con discapacidad no tienen las mismas necesidades que el resto, ya sea en términos físicos, psicológicos, sexuales, económicos o educativos. Para ello, es fundamental seguir reflexionando en profundidad desde los ámbitos gubernamental, civil y académico, con el fin de detectar las causas generales y específicas de la discriminación, la vulnerabilidad y el ejercicio de la violencia contra estas mujeres.

Para lograrlo, a pesar de los avances logrados, es necesario implementar políticas destinadas a proporcionar información, formación y apoyo a estas mujeres vulnerables, con el objetivo de aumentar su autoestima y mejorar su bienestar.

En resumen, creemos que el valor de este artículo radica en contribuir con nuestro granito de arena al análisis de las diferentes situaciones de vulnerabilidad y violencia que sufren las mujeres con discapacidad, que han sido el centro de nuestro estudio. Hemos examinado estas situaciones desde diversas perspectivas, teniendo en cuenta su entorno de vida, el tipo de convivencia, su situación laboral y si son miembros de una asociación o han sufrido abusos. Los resultados se reflejan en las siguientes secciones.

El estudio cuantitativo revela que las mujeres empleadas sufren un mayor número de humillaciones en comparación con las jubiladas o desempleadas. Esta disparidad se atribuye principalmente a la mayor exposición a la que se enfrentan en su lugar de trabajo, donde son más susceptibles de recibir reprimendas o ser humilladas por sus compañeros o superiores.

A medida que la discapacidad empeora, disminuyen las oportunidades de participar en actividades fuera del entorno familiar, lo que a su vez reduce las posibilidades de sufrir cualquier tipo de maltrato o abuso.

En cuanto a la influencia de vivir con familiares, se observa que esto proporciona una capa de protección frente a situaciones de violencia. A partir de los datos analizados, se observa que las mujeres que forman parte de una asociación son menos propensas a sufrir este tipo de violencia. Además, los resultados obtenidos revelan que tener un empleo actúa como factor de protección para las mujeres en lo que respecta a sufrir violencia física, como empujones y golpes.

A partir de los resultados de la investigación, es importante destacar que el grado de discapacidad no se presenta como un indicador directo de haber sufrido violencia sexual. Si bien es cierto que tener una discapacidad aumenta la vulnerabilidad de una mujer ante un posible abuso sexual, las estadísticas no revelan una correlación directa en este sentido.

En el análisis de regresión logística, en el que se incluyeron la variable dependiente de sufrir humillaciones y las variables independientes de tipo de convivencia, asociación, tipo de diversidad y situación laboral, los resultados ponen de relieve que la movilidad reducida duplica la probabilidad de sufrir humillaciones. Del mismo modo, la baja visión casi duplica las posibilidades de sufrir este tipo de maltrato, mientras que los déficits psicosociales lo multiplican por 1,5.

En el análisis de regresión logística, que incluye la variable dependiente de sufrir empujones, aturdimientos y golpes, así como las variables independientes de convivencia, asociación, tipo de diversidad y situación laboral, los datos revelan que vivir en otras situaciones residenciales aumenta la probabilidad de sufrir abusos en 2,5 veces en comparación con otras categorías. Por otro lado, pertenecer a una asociación reduce la probabilidad en -1,05. Además, cabe destacar que la diversidad psicosocial aumenta la probabilidad en 1,7 y tener un grado 5 de discapacidad duplica la probabilidad de sufrir empujones, etc., con un valor de 2,0679.

Por último, se observa que ser miembro de una asociación reduce la probabilidad de sufrir relaciones sexuales no consentidas en -1,6909, mientras que tener otra situación laboral aumenta el riesgo en 1,8788.

La finalización de este trabajo ha arrojado luz sobre algunas cuestiones importantes relacionadas con la discapacidad y la violencia de género. Sin embargo, es necesario seguir investigando para

seguir contribuyendo al análisis de estas cuestiones, que revisten gran importancia en la sociedad actual.

Sin embargo, cabe señalar que los resultados obtenidos en esta investigación y la prevalencia de la violencia entre este grupo de mujeres han llevado a la administración regional responsable a establecer mecanismos para monitorear y analizar esta realidad.

## Referencias

- Aguirre Zamorano, P.; Torres vela, M. and Pérez-Ruiz González, R. (2013). *Mujer, discapacidad y violencia*. Madrid. Consejo General del Poder Judicial.
- Alonso, A.; Martínez, G. (2009). *La gestión de la diversidad en las empresas españolas*. Madrid. Fundación EOI.
- Castellanos-Torres, E and Caballero. Pérez, I. (2020). *Revista Española de Discapacidad (REDIS)* Vol. 8 N° 2.
- Claire, J. C. Beatty, J. E. & McLean, T. L. (2005). Out of sight not out of mind: managing, invisible social identities in workplace. *Academy of Management Review*, 30,(1), 78-95.
- COM (2010) 636 final: *Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras*. En línea
- Curre, M. A., Renker, P., Hughes, R. B., Robinson-Whelen, S., Oschwald, M., Swank, P. R., y Powers. L. E. (2009). Development of measures of abuse among women with disabilities and the characteristics of their perpetrators. *Violence Against Women*, 15(9), 1001-1025.
- De Anca, C and Vázquez, A. (2005). *La gestión de la diversidad en la organización global*. Pearson España.
- Díaz, E. (2013). *El Reflejo de la Mujer en el espejo de la Discapacidad: La conquista de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad*. Cinca.
- FEAPS (ed) (2014). *El sobreesfuerzo económico que la discapacidad intelectual o de desarrollo ocasiona en la familia en España*.
- Ferrer Pérez, V. and Bosch-Fiol, E. (2019). El género en el análisis de la violencia contra las mujeres en la pareja: de la “ceguera” de género a la investigación específica del mismo. *American Psychological Association. (Anuario de Psicología Jurídica. Colegio Oficial de Psicología de Madrid. Vol. 29. N° 1.*
- Fogarty, C. T. & Brown, J. B. (2002). Screening for abuse in spanish-speaking women. *Journal of the American Board of Family Practice*, 15, 101-111.
- Harrison, D.A.; Proce, K.H.; Bell, M. P. (1998). Beyond relational demography: time and effects of Surface and Deep level diversity on work group cohesion, *Academy of Management Journal*, 41, 96-107.
- Jiménez Lara A. and Huete García A. (2010). Políticas públicas sobre discapacidad en España. Hacia una perspectiva basada en los derechos. *Política y Sociedad*, 47(1), 137-152.
- Lamichhane, K. (2015). *Disability, education and employment in developing countries*. Cambridge University Press.
- Malo, M. A. (2003). Las personas con discapacidad en el mercado de trabajo español. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 46, 99-126.
- McFarlane, J., Hughes, R.B., Nosek, M.A., Groff, J.Y., Swedlend, N., & Mullen, P. (2001). Abuse assessment screen-disability (AAS-D): measuring frequency, type, and perpetrator of abuse toward women with physical disabilities. *Journal of Womens Health Gender-Based Medicine*, 10, 861-866.

- MESECVI (2022) (ed). *Informe temático: violencia de género contra las niñas y mujeres con discapacidad*.
- Millán Jiménez, A. and Sánchez-Mora, M.I. (2021). Sentimientos Religiosos y Polarización Política. *Más poder Local*. N° 45. Julio. PP. 129-146. Murcia.
- Ministerio de Derechos Sociales (2022) (ed). *Estrategia española sobre discapacidad 2022-2030*.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (ed) (2021). *Informe del Mercado de Trabajo de las Personas con Discapacidad*.
- Murgui Izquierdo, S., and Dasi Gonzalez, R. M. (2017). El gasto público en discapacidad en la UE: estimación y análisis por culturas administrativas y modelos de Estado del bienestar. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 89, 107-135.
- OED (ed) (2022). *Informe Olivenza 2020-2021 sobre la situación de la discapacidad en España*.
- Organización Internacional del Trabajo (ed) (2002). *Gestión de la discapacidad en el lugar de trabajo*. Ginebra. En línea.
- Peláez, A. (2009). El derecho de ser madre. En *Maternidad y Discapacidad. Colección Barclays Igualdad y Diversidad*, 1. PP. 13-26. Madrid. Cinca.
- Puig, J. and Segura, M. (2021). El agravio comparativo económico de las personas con discapacidad de la ciudad de Barcelona. *Revista Española de Discapacidad*, 9 (1), 153-178.
- Reilly, A. (2007). *El derecho al trabajo decente de las personas con discapacidades*. OIT.
- Rico, N. (1996). *Violencia de Género: un problema de Derechos Humanos. Serie Mujer y Desarrollo*. CEPAL.
- Sánchez-Mora, M.I. and García-Palm, M.B. (2017). Ciudadanía y Estado del Bienestar: Reconfiguración de las Políticas Sociolaborales. En *Areas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*. N° 36. Murcia. PP. 73-85.
- Verdugo, M.A. (2003). La concepción de la discapacidad en los modelos sociales. En: M. A. Verdugo y F.B. Jordán de Urríes (Eds.), *Investigación, Innovación y cambio. V Jornadas Científicas de Investigación sobre Personas con Discapacidad*. PP. 235-247. Amarú.
- Yugueros, A. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 18. PP. 147-159.